Asunción, de febrero de 2013

Señor(es)
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de llamado a **Contratación Directa Nº 01/2013, "Servicios de Auditoría Externa, 2do. LLamado",** convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **5 de marzo del 2013** hasta las **10:00** horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos, que podrán obtenerse del portal de contrataciones públicas www.contrataciones.gov.py con el **ID 248.480** o de las Oficinas de la UOC de la SEPRELAD sito en la Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, Sector Cultural, Acceso Portón 4 , para lo cual deberán presentar un medio magnético:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Declaración Jurada Art. 40 y 20 – inc. W.
Anexo 5. Declaración Jurada "Derecho de los Menores"
Anexo 6. Declaración Jurada de Resguardo de Confidencialidad

Atentamente,

Lic. RAQUEL CUEVAS A.
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante ***"SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES"*** emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa **Nº 01/2013**, **"Servicios de Auditoría Externa, 2do. Llamado" Id: 248.480.**

2. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3. Los fondos para la presente contratación están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro

4. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

5. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley Nº 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

7. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **26 de febrero de 2013 a las 12:00 horas**, en la Recepción de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, Acceso Portón 4. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **día 26 de febrero de 2013 a las 13:00 hs.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. Se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta firmado, sellado y suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia Simple del último pago de IVA y Renta;
    e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
    g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 4);
    h) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en Prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Anexo 5).
    i) Constancia de Inscripción y/o habilitación del REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS dependiente de la “Sub. Secretaria de Estado de Tributación (SET)”. (Resolución General Nº 20/08, Art. 2º). (Oferta Técnica)
    i) Antecedentes de la firma: presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas. (Oferta técnica)
    k) Calificación y Experiencia del personal asignado: Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos. (Oferta Técnica)

l) Planificación del trabajo: para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia. (Oferta Técnica)

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), g) y h) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por **60 (sesenta) días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante.

14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados. Los sobres deberán ir rotulados con el nombre y domicilio de la convocante, y del oferente con la expresa indicación que el mismo no deberá ser abierto antes de la fecha y hora indicadas en el punto 17.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), en la Recepción de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, Acceso Portón 4, a más tardar el **5 de marzo de 2013** hasta las **10:00** horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas Técnicas en público en la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD) en la Sala de Reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en Avda. Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), Sector Cultural, Acceso Portón 4, el día **5 de marzo de 2013** a las **10:15** horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto Nº 21.909. **Las ofertas de precios permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la UOC hasta que se procedan a abrirlas en público.**

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo, utilizando los criterios detallados en el ANEXO 3.

A. <u>Evaluación de Calidad:</u>

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de la Auditoría Externa en estudios especializados de reconocida trayectoria, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla: **Factores**	**Puntos**
A.1.- Antecedentes de la Empresa	30
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	50
A.3.- Planificación del trabajo	20
Total	**100**

A.1. Factor Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 5 puntos por cada Contrato de Auditoría de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, hasta un máximo de 20 puntos y 2 puntos por cada Contrato de Auditoría de Estados Contables a Empresas Privadas, hasta un máximo de 10 Puntos.

A.2. Calificación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional Licenciado en área de Contabilidad y/o Administración con experiencia mínima de 5 años demostrada en Auditoría de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, hasta 30 puntos y 5 puntos por cada profesional Licenciado en área de Contabilidad y/o Administración con experiencia mínima de 3 años demostrada en Auditoría de Estados Contables a Empresas Privadas, hasta un máximo de 20 puntos.

A.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.
Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.
Se otorgará 15 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la convocante notificará a los oferentes el resultado de dicha evaluación, en el que indicará a aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precios les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, se informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios, de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la SEPRELAD se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el Consultor cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

EN CASO QUE DOS O MAS OFERTAS AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA OBTENGAN PUNTAJES IGUALES, SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE HAYA OBTENIDO MAYOR PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, DE PERSISTIR LA IGUALDAD SE TOMARÁ EN CUENTA EL MAYOR PUNTAJE OBTENIDO EN EL PUNTO A2: CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO.

Capacidad legal:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. En caso de que al momento de la entrega y apertura de ofertas no se contare con el número mínimo de tres oferentes, la convocante podrá prorrogar las citadas fechas conforme a lo establecido por la resolución Nº 805/09, en cuyo caso, el oferente podrá a su decisión retirar el sobre o dejarlo en guarda y custodia de la convocante, y que los documentos emitidos por los oferentes que se hayan presentado a la primera entrega de ofertas que tengan un plazo de validez, no será requerido el cambio de fecha, ya que la vigencia de los mismos se iniciará desde el día de la apertura efectiva de las ofertas.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el **TOTAL**

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. Se dará preferencia de un margen del 20% (veinte por ciento), a favor de servicios prestados por empresas cuyo personal sea en mas del 70% de nacionalidad paraguaya, según las condiciones establecidas en la Ley 4558/11. Para la aplicación del mismo los oferentes

deberán presentar el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (Decreto N° 9649/2012).

23. La adjudicación será notificada por escrito a cada uno de los oferentes dentro del plazo de cinco días calendario siguientes al resultado de la adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

26. Los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la emisión del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

27. Los precios serán reajustables, en la medida que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.
    Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
    Los Precios del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula:
    P = Po x C/Co
    Donde:
    P = Precio Reajustado.
    Po = Precio Original de la oferta.
    C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.
    Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

Anexo 2 (Oferta de Precios)

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa

Señor(es):
Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero - SEPRELAD
Contratación Directa **Nº 01/2013 "Servicios de Auditoría Externa, 2do. Llamado"**
ID Nº 248.480

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	93151607-001	Servicios de Auditoría Externa de Estados Contables y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2011	Unidad	1		
2	93151607-001	Servicios de Auditoría Externa de Estados Contables y Ejecución Presupuestaria del Ejercicio 2012	Unidad	1		
					TOTAL GS.	

El precio total es de guaraníes ____(*completar en número y en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **60 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. En caso de ser seleccionado nos comprometemos a presentar una garantía de seguro de Responsabilidad Profesional el equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

Servicios de Auditoría Externa de Estados Contables y Ejecución Presupuestaria de los Ejercicios años 2011 y 2012, código de catálogo: **93151607-001**

1. ANTECEDENTES:

La Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), dependiente de la Presidencia de la República, creada como autoridad de aplicación de la Ley 1015/97, modificatoria Ley Nº 3783/09, y su reglamentación Decreto Nº 4561/00, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99 de Administración Financiera del Estado requiere contratar servicios de Auditoría Externa de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los Ejercicios 2011 y 2012.

2. OBJETIVO:

Realizar una auditoría de la situación Económico-Financiera y su correspondiente Balance General, Estado de Resultados, Ejecución Presupuestaria, en sus componentes de Ingresos y Egresos correspondiente los Ejercicios 2011 y 2012. La auditoría será enfocada de manera que la empresa contratada se verifique acerca de la razonabilidad de los informes auditados y así poder emitir una opinión técnica (Dictamen) sobre los mismos.

3. MARCO LEGAL NORMATIVO:

3.1 Constitución Nacional de la República del Paraguay.
3.2 Ley Nº 1.015/97, **"QUE PREVIENE Y REPRIME LOS ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES"**
3.3 Ley Nº 4249/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011"
3.4 Decreto Nº 6071 del 31 de enero de 2011, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011"
3.5 Ley Nº 4581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012"
3.6 Decreto Nº 8334 del 31 de enero de 2011, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4581/2011"
3.7 Ley Nº 3783/09 "Modificatoria de la Ley Nº 1015/97.
3.8 Decreto N° 4561 "Que reglamenta la Leyes 1015/97 y 3783/09".
3.9 Ley N° 4249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".
3.10 La Ley 1626/00 "De la Función Pública" y modificatorias.
3.11 Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado".
3.12 Decreto Nº 8127/00 "Reglamentario de la Ley Nº 1535/99".
3.13 Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3.14 Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

3.15 Ley Nº 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y establece la Carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
3.16 Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
3.17 Decreto N° 20132/03.
3.18 Resoluciones de la Contraloría General de la República.
3.19 Resoluciones y normativas internas de la SEPRELAD.
3.20 Disposiciones Establecidas en el Código Civil y demás leyes que afecten a las relaciones laborales y/o contractuales con la SEPRELAD.

4. ESTADOS FINANCIEROS, SUJETOS A REVISIÓN COMPRENDEN:

4.1 Estados Básicos:
Aquellos estados preparados por la Institución, al cierre del periodo, con el fin de proporcionar la información relacionada con la situación financiera y patrimonial de los Ejercicios 2011 y 2012.

4.2 Balance General y Estado de Resultado:
Resumen clasificado y consistente de la situación financiera de la Entidad, a través de la manifestación total de sus bienes, derechos, obligaciones y situación patrimonial.

4.3 Estado de Evolución Patrimonial:
Resumen detallado y clasificado de las variaciones generadas de un ejercicio a otro, en las cuentas patrimoniales.

4.4. Estado de Ejecución Presupuestaria
En sus componentes de ingresos y egresos, conforme al presupuesto y clasificador aprobado por el Decreto Reglamentario que reglamenta la Ley de Presupuesto de los Ejercicios 2011 y 2012.

5. INFORMES REQUERIDOS:

Se deberán presentar, una vez discutidos los borradores correspondientes, los siguientes informes:

5.1 Opinión del Auditor Externo.

5.2 **INFORME CORTO**: Dictámenes sobre los Estados Financieros del período evaluado que contendrá:

5.2.1 Dictámenes sobre Estados Financieros Básicos
5.2.2 Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
5.2.3 Dictamen sobre la Ejecución Presupuestaria

5.3 **INFORME LARGO**: Contendrá como mínimo:

5.3.1 Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre los registros contables y el sistema de control interno, resultantes del trabajo de auditoría realizado.

5.3.2 Descripción de los procedimientos aplicados y de la metodología de selección de las muestras.

5.3.3 Identificación de las deficiencias específicas constatadas en los sistemas y controles auditados y formulación de las recomendaciones que correspondan en cada caso.

5.3.4 Asuntos que llegaron a su atención durante la auditoría y que puedan tener un impacto significativo en los estados contables.

5.3.5 Otros asuntos que se estimen pertinentes, aportando las evidencias suficientes que permitan, de corresponder, determinar responsabilidades.

5.4 INFORME ESPECIAL:

Se emitirán cuando surjan "hallazgos" durante el desarrollo de la auditoría que ameriten ser reportados oportunamente. El informe deberá describir el "hallazgo" y contener la recomendación del equipo de auditoría.

Los informes deberán ser firmados por el jefe de equipo de trabajo y la persona habilitada a firmar por la consultora.

La Consultora adjudicada deberá realizar las reuniones de "Lectura del borrador del informe Técnico", proporcionando 3 (tres) copias del mismo, a la SEPRELAD, con 15 (quince) días de antelación a la fecha de convocatoria a la reunión, debiéndose labrar Acta de la Reunión, en especial por las Observaciones y Aclaraciones expuestas por la SEPRELAD en la ocasión, las cuales deberán ser considerados a efectos de la elaboración del Informe Técnico. En caso de que las aclaraciones de la SEPRELAD resulten insuficientes, en el Informe deberán exponerse los puntos de vista del Auditor y de la SEPRELAD sobre el Ítem.

La revisión se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS), Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA), la aplicación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, verificación del cumplimiento de las demás disposiciones legales que rigen la Administración Financiera del Estado Paraguayo, sobre la base de los registros contables, documentación respaldatoria y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios.

6. PRINCIPALES PROCEDIMIENTOS, SERÁN:

6.1 PRUEBAS SUSTANTIVAS:

A los efectos de validar los saldos y su ajuste a Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas (PCGA) se realizarán, entre otros, los siguientes trabajos:

a) Balance General:

Activo:
Disponibilidades:

- ✓ Bancos
- ✓ Revisión de Conciliaciones Bancarias

Bienes de Uso:
- ✓ Inventarios selectivos
- ✓ Valuaciones
- ✓ Altas – Bajas – Documentación
- ✓ Cálculos de Depreciaciones – Políticas – Uniformidad
- ✓ Revalúos
- ✓ Actualización de informes, de acuerdo normas

Pasivo:

Deudas al cierre del ejercicio
- ✓ Movimientos – Documentación de Respaldo
- ✓ Análisis de Cuentas
- ✓ Imputaciones

Patrimonio Neto:
- ✓ Análisis de Cuentas
- ✓ Variaciones
- ✓ Movimientos
- ✓ Cálculos y razonabilidad

Estados de Resultados:

Ingresos – Egresos:
- ✓ Análisis de Cuentas – Documentación de Respaldo
- ✓ Imputaciones – Consistencia
- ✓ Pruebas globales

b) Ejecución Presupuestaria:

Se analizará la razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria, teniendo como base lo citado a continuación:
- ✓ Ley de Presupuesto General de Ingresos y Gastos.
- ✓ Aspectos legales y reglamentarios.
- ✓ Comparación Analítica – Ejecución – Variaciones.
- ✓ Imputaciones en rubros presupuestarios vigentes.
- ✓ Consistencia.

Asimismo, para obtener una razonable confianza sobre la integridad, exactitud y oportunidad de los registros y procedimientos, se realizarán todas las PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO que sean necesarias.

7. PERFIL DE LA CONSULTORA:

7.1 La Firma Consultora deberá ser una Firma Especializada en Auditoría de Estados Contables y Presupuestarias a mas de contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada en el ejercicio de la Auditoría Externa en empresas del sector público o privado y no haber realizado ninguna auditoría externa similar de los ejercicios años 2009 y 2010 a la SEPRELAD.

7.2 **Requisitos a cumplir por el personal técnico y profesional permanente.**
El equipo de trabajo deberá estar conformado por un jefe de equipo y como mínimo un integrante adicional que deberá acreditar la debida idoneidad profesional en la materia y experiencia mínima en los últimos cinco años cumplidos en la empresa oferente, en trabajos de auditoría de estados contables de empresas de similar porte a esta Secretaría. Para la verificación correspondiente deberán presentar Currículo Vitae, además de la declaración jurada de no ser funcionario público.

7.3 Antecedentes de la Empresa:

7.3.1 Se deberá detallar la experiencia de la firma en los últimos cinco años, en auditorías de estados contables, debiéndose indicar la empresa en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación, nombre de la persona de referencia y teléfono para contactar, debiendo acreditar estos trabajos extremos con constancias expedidas por las empresas auditadas.

Asimismo se deberá detallar la nómina de técnicos y profesionales que actualmente integran la empresa y que participaron en los trabajos anteriormente mencionados, describiendo su actuación.

7.3.2 Se deberá detallar la experiencia en los últimos cinco años de los técnicos auditores que la firma oferente se compromete a designar para la realización de los trabajos que se licitan y para emitir el Dictamen respectivo, acreditada por las constancias expedidas por las empresas auditadas.

7.3.4 Plan, equipo de trabajo y metodología:

En particular el oferente deberá:

7.3.4.1. Presentar un Plan de Trabajo de conformidad al objeto y alcance del llamado, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

7.3.4.2. Establecer la metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados, las horas/hombre estimadas de trabajo en el desarrollo de los procedimientos; número y categoría de los auditores que intervendrán en los trabajos, identificando el Jefe de Equipo.

7.3.4.3. Formular un cronograma de trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicándose las fechas estimadas de inicio de los trabajos de auditoría y de presentación de los informes requeridos.

8. OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:

El Oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas en la materia, dando cumplimiento a los objetivos precitados incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para el Servicio de Auditoría Externa para el Ejercicio fiscal 2011 deberán ser:

8.1 Verificar: Si los Estados Contables elaborados por la SEPRELAD, representan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la entidad y si fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidas por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, normas adoptadas por el Colegio de Contadores del Paraguay, y otra normativa aplicable a la SEPRELAD, dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras y de la documentación y registros contables, y así como otras pruebas/procedimientos de Auditoría que considere necesario y enfocadas al área Contable y Presupuestaria.

8.2 Efectuar: Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado en el aspecto impositivo.

8.3 Realizar: El examen de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que:

a) Están adecuadamente sustentadas con comprobantes válidos y mantenidos en los archivos oficiales.
b) Fueron debidamente autorizados por el personal superior.
c) Corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la entidad.
d) Fueron contabilizadas correctamente por la SEPRELAD

8.4 Efectuar: Una evaluación del diseño, de la implementación y del funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno de la SEPRELAD a través de la revisión de las normas y de los procedimientos y de otras pruebas de Auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, en sus tres componentes corporativos los que incluyen:

a) El ambiente de control.
b) La valoración de los riesgos.
c) Los sistemas de comunicación y de información.
d) Las actividades de control.
e) Las actividades de monitoreo. Esta evaluación tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información y;
2. El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el

sistema de control así como también sobre la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.

El proceso para la realización de las pruebas, tanto sustantivas, de controles y de cumplimiento, que realice el auditor para inferir conclusiones deberá ser el de muestreo sin y con bases estadísticas, debiendo inferirse de su propuesta que criterio aplicará en cada caso con el fin de aumentar la precisión y confianza de su análisis y opinión.

El auditor deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material así como la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación.

Si en su informe de Auditoría emitiese opinión con salvedad, adversa o se abstuviere de opinar, el auditor deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.

8.5 Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con la debida diligencia y eficiencia, para cotejar la Gestión de la Entidad y opinar sobre la eficiencia, eficacia, economía y equidad en el cumplimiento de la legislación vigente

8.6 Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el personal de ésta, podrán durante la vigencia de la contratación y dentro de 2 (dos) años posteriores a su terminación, revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la SEPRELAD relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de ésta última; el adjudicatario deberá presentar una Declaración Jurada de Confidencialidad en los términos del Anexo 6.

8.7 Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante la SEPRELAD por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de ésta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la SEPRELAD.

9. OBLIGACIONES DE LA SEPRELAD:

a) Acceso a la información: Poner a disposición de los auditores todas las informaciones que requieran para el normal desarrollo y ejecución de sus servicios profesionales.
b) Local para trabajos: Facilitar a la Consultora un local apropiado y satisfactorio para la realización de los trabajos dentro de la Institución y los sistemas de comunicación necesarios.
c) El pago de los Servicios adjudicados, en la forma establecida en el contrato a suscribirse.
d) Efectuar el control y verificación del avance de los trabajos según el cronograma establecido por el Adjudicatario y aprobado por la SEPRELAD.

10. RESULTADO FINAL:

El resultado final a ser presentado por la Consultora, será un Dictamen sobre el Estado de la Gestión Patrimonial, Financiera, Administrativa y Presupuestaria de la Entidad. Dicho Dictamen deberá ser entregado en cuatro (4) ejemplares, por cada ejercicio fiscal

Así mismo el Informe Largo citado en el numeral **5.3**

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo para la entrega de los Dictámenes e Informes respectivos es de 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del contrato a ser suscripto entre las partes, o de la fecha la Orden de Inicio.

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es de noventa (90) días, contados a parir de la firma del Contrato respectivo.

13. CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA:

El resultado final de esta Auditoría deberá ser entregado en cuatro (4) ejemplares, por cada ejercicio auditado; impresos a la Dirección General de Administración y Finanzas del SEPRELAD, sito en Avda. Federación Rusa y Cabo 1º Marecos – Edificio del Banco Central del Paraguay – Sector Cultural.

14. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La Consultora adjudicada deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguro establecida en el país, a satisfacción de la SEPRELAD y deberá cubrir hasta una suma igual al 10% (diez por ciento) del valor total de Contrato.

15. CONDICIONES DE PAGO

El pago por los servicios, objeto de la presente Contratación, se harán en un solo pago, posterior a la aprobación a la entrega de los Dictámenes e Informes respectivos, en un plazo máximo de 60 días a partir de la entrega de la factura, vía acreditación Bancaria. No se contempla anticipo.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. **Presentación de Propuestas**

El Oferente deberá preparar su oferta en dos sobres. El Sobre N° 1 contendrá la Oferta Técnica, con los documentos legales, y el Sobre N° 2, la Oferta de Precio. Los documentos legales solicitados, así como cualquier información adicional requerida para actualizar los

datos proveídos en el proceso de precalificación deberán estar incluidos en el sobre N° 1, según el siguiente detalle:

1.1.PROPUESTA TÉCNICA

a) **Antecedentes de la firma** – presentación de la firma, incluyendo la descripción de la experiencia en trabajos similares con empresas públicas y/o privadas, acompañando las respectivas certificaciones debidamente autenticadas.

b) **Calificación y Experiencia del personal asignado** – Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.

El profesional clave no podrá ser remplazado durante la ejecución del trabajo, salvo expresa autorización de la contratante, en cuyo caso se requerirá un profesional con la misma experiencia.

c) **Planificación del trabajo** – para el desarrollo de los servicios conforme a las exigencias mínimas de los Términos de Referencia.

d) **Recaudos Legales solicitados**

1.2.PROPUESTA ECONÓMICA

Indicando el valor de los servicios en guaraníes, incluyendo todos los gastos, costos, utilidades e impuestos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La SEPRELAD estudiará el contenido de los documentos presentados por las Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo.

1. PROCEDIMIENTO

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

A. Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su Staff permanente y dedicación a tiempo completo con experiencia comprobada de 5 años en el ejercicio de la Auditoría Externa en estudios especializados de reconocida trayectoria, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla: **Factores**	**Puntos**
A.1.- Antecedentes de la Empresa	30
A.2.- Calificación y experiencia del personal asignado	50
A.3.- Planificación del trabajo	20
Total	**100**

El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos.

A.1. Factor Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 30 Puntos, otorgándose 5 puntos por cada Contrato de Auditoría de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, hasta un máximo de 20 puntos y 2 puntos por cada Contrato de Auditoría de Estados Contables a Empresas Privadas, hasta un máximo de 10 Puntos.

A.2. Calificación y Experiencia del personal asignado

La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose 10 puntos por cada profesional Licenciado en área de Contabilidad y/o Administración con experiencia mínima de 5 años demostrada en Auditoría de Estados Contables y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas, hasta un máximo de 30 puntos y 5 puntos por cada profesional Licenciado en área de Contabilidad y/o Administración con experiencia mínima de 3 años demostrada en Auditoría de Estados Contables a Empresas Privadas, hasta un máximo de 20 puntos.

A.3. Planificación del Trabajo

La calificación máxima de este factor será de 20 puntos. Se evaluarán la Planificación del trabajo presentados, que como mínimo deberá adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta la claridad, lógica, vinculación de las actividades y las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de la toma y procesamiento de datos y el enfoque con el cual se encarará el servicio.
Se otorgará 20 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.
Se otorgará 15 puntos a la Metodología o Plan de Trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.

Se otorgará 10 puntos a la Metodología o plan de Trabajo que presente cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.

B. Evaluación de Costo:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, SEPRELAD se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentada, prevalecerán las letras.

C. Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

2. MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

2.1.EVALUACIÓN DE CALIDAD:

FACTORES		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	OFERENTE
				Puntos
A.1.	**ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**		**30**	
	Contratos de:			
	• Auditoría de Estados Contables, Impositivas y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas (5 puntos por cada uno hasta un máximo de 20 Puntos)	20		
	• Auditoría de Estados Contables y/o Impositivas a Empresas Privadas (2 puntos por cada uno hasta un máximo de 10 Puntos).	10		
A.2.	**CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL ASIGNADO**		**50**	
	Profesionales Licenciados en el área de Contabilidad y/o Administración:			

	• Con experiencia mínima de 5 años demostrada en Auditoría de Estados Contables, Impositivas y de Ejecución Presupuestaria a Entidades Públicas (10 puntos por cada uno hasta un máximo de 30 puntos)	30		
	• Con experiencia mínima de 3 años demostrada en Auditoría de Estados Contables a Empresas Privadas (5 puntos porcada uno hasta un máximo de 20 puntos).	20		
A.3.	**PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO**		**20**	
	Con mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades y el enfoque con el cual se encarará el servicio.	20		
	Con adecuada lógica en el cumplimiento de los términos de referencia; vinculación moderada de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades.	15		
	Con cierta correspondencia con los términos de referencia pero sin buena lógica.	10		
TOTAL			**100**	

2.2 EVALUACIÓN DE COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo)/(Costo de Oferta)*100

2.3 EVALUACIÓN COMBINADA:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

Anexo 4

FORMULARIO N° 1 (Art. 40 de la Ley 2051/03)

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W". AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación:
Modalidad: **Contratación Directa**
Descripción del llamado: **"Servicios de Auditoría Externa, 2do. Llamado"** Id Nº **248.480**

A la Convocante
_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2 051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en genera!, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, corno por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/irnos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente .-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en tos términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copias/s de documentos SI ☐ NO ☐

Anexo 5
DECLARACIÓN JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 2013

Señores
Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD)
Presente

REF.: Contratación Directa Nº 01/2013 "Servicios de Auditoría Externa, 2do. Llamado"
Id Nº 248.480

De mi/nuestra consideración:
La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denuciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a los dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudiera generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescentes Trabajador/a, de conformidad a lo establece el art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

En caso de Corresponder, marque con una **X**

Anexo 6

DECLARACIÓN JURADA DE RESGUARDO DE CONFIDENCIALIDAD

La Contratada confirma que durante la vigencia de los trabajos de consultoría de auditoría externa habrá de familiarizarse con la información obtenida en la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), y declara bajo fe de Juramento el resguardo de la confidencialidad y de todo tipo de información que sean relevados, descubiertos o preparados por el mismo y se compromete a que tales trabajos serán utilizados solamente para los propósitos de servicio a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, y que no serán conservados, ni revelados a terceros sin la autorización de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes en los plazos que establezca el Contrato.

En caso de que el Contratante constatase el incumplimiento de la presente Declaración Jurada por parte de la Contratada, el Contratante dispondrá de todos los recursos legales necesarios a través su Dirección General de Asesoría Jurídica, a fin de sancionar por medio de recaudos jurídicos en las instancias judiciales pertinentes al caso.

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s